



JUSTICIA Y REINSERCIÓN JUVENIL

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA ID 1824-10-LE24

RESOLUCIÓN EXENTA N°144

RANCAGUA, 20 de noviembre de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3, 5 N°s 1,3,4,7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 356, de 1980 del Ministerio de Justicia, Ley 21.640, de presupuesto del sector público para el año 2024, en el artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del Ministerio de Justicia, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L 1/19.653, de 2000; en la ley N° 19.886 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 263/3327/2024, de la Dirección Nacional de SENAME, Resolución Exenta N° 139 de fecha 8 de noviembre de 2024, de esta Dirección regional de SENAME, en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- El Servicio Nacional de Menores, es el encargado de entregar una intervención personalizada y especializada para las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellos que cumplen sanciones de acuerdo la ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084, a través de una oferta programática adecuada, con el objeto de favorecer la reinserción e integración social, sustentado en la promoción y respeto a los derechos humanos y enfoque de género.

2.- Que con fecha 8 de noviembre de 2024, mediante Resolución Exenta N° 139 de esta Dirección Regional, se efectúa el llamado a Licitación Pública, y se autorizan las bases de licitación, para contratar la adquisición del servicio de transporte de pasajeros privado para el personal del centro CIP-CRC GRANEROS, y se asigna el **ID 1824-10-LE24**.

3º En el resuelvo 2, acápite 11 de la antes referida Resolución Exenta N° 139 de fecha 8 de noviembre de 2024, señala que: la Comisión evaluadora, estará integrada por el Director de Centro CIP CRC GRANEROS, o quien subrogue. Jefe Administrativo del Centro CIP-CRC Graneros, o quien lo subrogue. Encargado de Servicios Generales del Centro CIP CRC de Graneros, o quien lo subrogue.

Pues bien, la comisión evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

José Alex Vidal Arjel, run 12.540.251-8, Director de Centro.

Ricardo Martínez Salas, run: 18.044.265-0, Jefe administrativo (S) .

Jenaro Enrique Fuentes Mancilla, run 11.982.953-k, encargado de Servicios Generales

4º Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación

del miembro de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando segundo de este instrumento.

5° Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.”

RESUELVO:

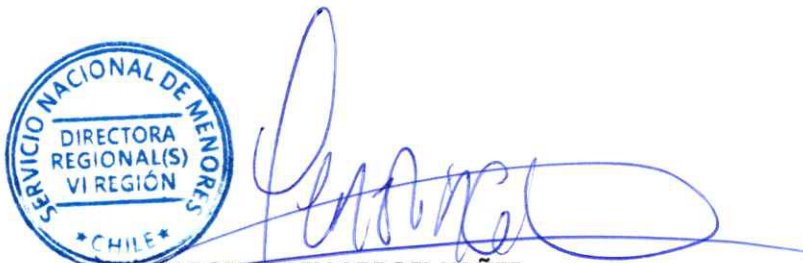
1° DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID 1824-10-LE24** a los siguientes funcionarios del Centro CIP-CRC GRANEROS, y compléntese en lo pertinente, la Resolución Exenta N° 139 de fecha 8 de noviembre de 2024, a saber:

José Alex Vidal Arjel, run _____, Director de Centro.
Ricardo Martínez Salas, run: _____ Jefe administrativo (S).
Jenaro Enrique Fuentes Mancilla, run _____ encargado de Servicios Generales

2° INFORMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CAROLINA VILLARROEL YAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CVY/PGM/pdm
DISTRIBUCIÓN
OF. De partes DR.
Unidad Jurídica DR.
Centro de Administración Directa CIP CRC GRANEROS
Unidad de abastecimiento CIP CRC GRANEROS.
Oficina de partes.